

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

Conforme al Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la financiación se realiza a través de Programas Operativos (PO), que podrán ser de ámbito regional, y financiar actuaciones en varios sectores, o bien de carácter interregional dentro en un sector específico.

Para la elaboración de dicho PO, la Región de Murcia ha decidido enfocar sus actuaciones en el período 2007-2013 hacia la consolidación de un giro estratégico en cuanto a sus políticas productivas que permita sostener los actuales ritmos de crecimiento regional que están ayudando a converger económicamente a la Región hacia los estándares europeos.

Las prioridades de desarrollo destacadas en el PO para la Región de Murcia se articulan en torno los siguientes ejes:

- El desarrollo de la Sociedad del Conocimiento es el área que debe manifestar el principal cambio de tendencia en este nuevo periodo de programación 2007-2013 de acuerdo al PO. Se da prioridad a la consecución y rápida implantación de iniciativas directamente relacionadas con la Sociedad del Conocimiento, sobre todo, en las áreas de las telecomunicaciones, sector audiovisual, comercio electrónico e implantación de nuevas tecnologías, investigación y desarrollo, empleo, educación y formación.
- El desarrollo de actuaciones para el uso sostenible de los recursos naturales se considera un referente en la política de inversiones del PO, con el objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles como fuente generadora de riqueza en el tejido económico, actuaciones que se complementarán con un respeto generalizado por el medio ambiente y la promoción y protección del medio natural.

- La mejora de las infraestructuras de transporte y sociales ha de seguir manteniendo una importancia notable dentro del conjunto de actuaciones debido a la situación periférica de la Región con respecto al conjunto de España y la UE y a las características demográficas regionales. Se realiza además un impulso importante al desarrollo de las energías renovables.
- Finalmente, el PO potencia el desarrollo sostenible local y urbano a través de las ayudas a la mejora de los servicios turísticos, así como de proyectos integrados para la regeneración urbana y rural. Las inversiones en infraestructuras sociales son también un área preferente, potenciando las inversiones en infraestructuras educativas y para la custodia de los hijos.

Así pues, el PO FEDER 2007-2013 enfocará sus recursos en las siguientes ejes de actuación:

- Eje1: Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, educación, sociedad de la información y TIC), a través del fomento actividades en los centros de investigación y las infraestructuras de I+DT y centros de tecnología específica, la transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas empresas y medianas empresas, universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos, la ayuda a la IDT, en particular en las PYME, inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación, la creación de servicios y aplicaciones para el ciudadano y los servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas.
- Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial, mediante ayudas a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos con el medio ambiente, así como otras inversiones y acciones destinadas al estímulo de la innovación y al espíritu de empresa.
- Eje 3: “Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y protección de riesgos: En este eje se incluyen opciones para gestionar los residuos domésticos e industriales y la distribución de agua potable, el saneamiento y depuración de las aguas, la rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados, la promoción de la biodiversidad y la protección de la naturaleza, la prevención de riesgos y acciones para la conservación del medio y la promoción del entorno natural.
- Eje 4: Transporte y energía: En cuanto a la mejora de la accesibilidad, se fomenta la creación de infraestructuras de ferrocarril, autopistas, carreteras de ámbito regional o

local, el fomento de la intermodalidad y de los sistemas de transporte inteligentes y la promoción del transporte urbano limpio. Las acciones en el marco de la energía se vinculan a las redes de electricidad y el fomento de las energías renovables (eólica, solar, biomasa, hidroeléctrica, geotérmica y otras, eficacia energética, cogeneración y control de la energía.

- Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano, incorporando ayudas para la mejora de los servicios turísticos y para la mejora de los servicios culturales, la protección y preservación del patrimonio cultural y la ejecución de proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.
- Eje 6: Inversión en infraestructuras sociales educativas, sanitarias, para la custodia de los hijos, entre otras.
- Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional: dedicada a la preparación, puesta en marcha, control y seguimiento, evaluación, estudios, conferencias y publicidad.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.2 TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO's) para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente (MMA) es por tanto el órgano ambiental. El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiere el proceso sustantivo, entre otros el Programa Operativo en su versión preliminar y definitiva y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Iniciación

El 10 de julio de 2006 se recibió en el Ministerio de Medio Ambiente procedente del Ministerio de Economía y Hacienda, en su calidad de Órgano promotor, la documentación inicial a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión susceptibles de tener efectos significativos en el medio ambiente, iniciándose la evaluación de acuerdo con artículo 18 de la Ley 9/2006. Esta documentación se remitió a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, convocándoles formalmente a una reunión el día 18 de julio de 2006 a fin de colaborar en la determinación del contenido y amplitud del informe de sostenibilidad ambiental.

Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Informe de Sostenibilidad Ambiental y Consulta pública

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID, así como en la Web y dependencias de la CCAA. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Murcia.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2 ANÁLISIS Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Autónoma de Murcia 2007-2013 debe responder a lo estipulado en el Anexo I por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como al Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica conjunta de los Programas Operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de

sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

Comparación contenidos DR con los del ISA	
Documento de Referencia (DR)	Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)
a) Esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos	1. Justificación y objetivos del Programa Operativo
b) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa c) Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa. d) Problemas ambientales existentes que sean relevantes para el plan o programa, incluyendo en concreto los relacionados con cualquier zona de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas.	4. Diagnóstico Ambiental de la Región de Murcia
e) Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.	3. Análisis de objetivos del PO: Coherencia Externa
f) Probables efectos significativos del Plan en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores	5. Probables Efectos Significativos del PO en el Medio Ambiente Regional
g) Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan o programa	8. Medidas Propuestas para la minimización ambiental del Programa
h) Resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades encontradas a la hora de recabar la información requerida.	7. Análisis de las Alternativas en el PO
i) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento	8. Medidas previstas para el Seguimiento
j) Resumen no técnico	9. Resumen no técnico
k) Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.	10. Informe de la viabilidad económica de las alternativas y medidas

Después de realizar un análisis del ISA, se han apreciado algunas deficiencias:

- Las medidas preventivas y correctoras descritas son las que suelen aplicarse habitualmente para corregir el impacto ambiental a escala de los proyectos. Sin embargo, tales medidas no tienen aplicabilidad a escala de Programa Operativo por su peculiar naturaleza, lo que ha aconsejado completarlas en esta Memoria Ambiental con otra serie de determinaciones de carácter operativo y estratégico mejor imbricadas en el diseño y mecanismo específico de aplicación del Programa. También se incluirán en dicho epígrafe la consideración de medidas preventivas para

determinadas actuaciones en las que el ISA no ha considerado su potencial efecto negativo. Estas deficiencias se expondrán con más detalle subsanándolas en los apartados siguientes.

- En cuanto al apartado de alternativas, no se encuentra suficientemente desarrollado. No obstante hay que señalar que esta posible carencia se justifica en parte por las características singulares que presenta el proceso de elaboración de este tipo de Programas Operativos, ya comentada en este apartado de la Memoria Ambiental. La propuesta y selección de la alternativa más idónea se realiza durante la propia elaboración del PO, que incluye un apartado de justificación de la misma, y deriva de una serie de decisiones, que además de considerar el Análisis DAFO de la región se ven acotadas por todas las herramientas, directrices y normativa que regula todo este proceso de programación de los fondos FEDER, y muy especialmente por la Agenda de Lisboa, que compromete en el caso de Murcia el 60% del gasto.
- A pesar de que el P.O. se incluyen grandes proyectos, estos no se han evaluado en el I.S.A.

2.3 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Respecto a la consideración de alternativas aunque no se encuentra suficientemente desarrollado hay que remitirse a lo dicho en el apartado anterior. No obstante hubiera sido recomendable para la evaluación y análisis ambiental realizar una valoración de alternativas que presentara un escenario comparado más racional que el propuesto en el ISA, en donde se compara la alternativa escogida con una segunda alternativa que integra todas las actuaciones de gasto restantes. Para realizar un análisis riguroso de escenarios debería haberse contemplado otras alternativas, como la alternativa ambientalmente más favorable, la alternativa cero, u otras alternativas posibles fruto del análisis DAFO.

A continuación se recoge la justificación de la alternativa seleccionada presentada recogida en el PO de la Región de Murcia

- Análisis DAFO de la Región de Murcia

El análisis del sistema regional permite identificar los puntos fuertes y puntos débiles de la economía murciana. Por su parte, la consideración del entorno en que se desenvuelve la Región lleva a identificar las oportunidades y amenazas que se plantean al sistema regional.

Amenazas	Oportunidades
<p>A.1. Aumento de las tensiones territoriales</p> <p>A.2. Disminución de los Fondos Europeos necesarios para las inversiones en mejora de infraestructuras</p> <p>A.3. Estructura productiva escasamente vinculada a sectores con mayor potencial de desarrollo futuro</p> <p>A.4. Escasez de servicios avanzados a empresas prestados en el ámbito regional</p> <p>A.5. Competencia creciente por parte de otros países mediterráneos en el campo de la agricultura intensiva.</p> <p>Acuerdo de la Unión Europea de liberalizar todo el mercado euro mediterráneo en 2010</p> <p>A.6. Proliferación de nuevos destinos turísticos en el sur del Mediterráneo, que incrementa la competencia para la atracción de los flujos turísticos</p> <p>A.7. Creciente competencia de otros países en sectores intensivos en mano de obra como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea y el proceso de globalización</p> <p>A.8. Intensos flujos de inmigración de población con escasa formación y dificultades de integración</p> <p>A.9 Falta de importancia relativa del Puerto de Cartagena-Escombreras dentro del eje Mediterráneo español</p> <p>A.10. Preocupación por la seguridad personal y colectiva</p>	<p>O.1. Inserción de la Región en uno de los más potentes ejes europeos de desarrollo económico como el Arco Mediterráneo</p> <p>O.2. Mejores condiciones de entrada en los mercados de los sectores turístico y agroalimentario, como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea y la construcción del nuevo aeropuerto internacional</p> <p>O.3. Creciente demanda nacional e internacional por productos agrícolas de mayor calidad</p> <p>O.4. Desplazamiento de la demanda turística hacia productos y servicios alternativos de mayor calidad a los que tiende a orientarse la Región de Murcia</p> <p>O.5. Posibilidad de nuevas vías de relación con países de la ribera sur del Mediterráneo motivado por el crecimiento de relaciones vía inmigración</p> <p>O.6. Estratégica situación del puerto de Cartagena como puerta de entrada a Europa de los tráficos de Asia, norte de África y América</p> <p>O.7. Gran dotación presupuestaria de administraciones suprarregionales para el fomento de las inversiones en I+D+i y en NTIC</p> <p>O.8. Iniciativa de promoción del eje ferroviario para el tráfico de mercancías desde Algeciras hasta el norte de Alemania</p> <p>O.9. Aumento de la demanda y diversificación de las necesidades por aumento de población que pueden generar nuevos empleos</p>

Debilidades	Fortalezas
<p>D.1. Insuficientes recursos hídricos para las necesidades de consumo y producción de la Región e incierta evolución futura</p> <p>D.2. Potencial deterioro del entorno natural de la Región por la elevada y creciente presión sobre los recursos naturales, problemas de tratamiento de residuos y contaminación de las aguas, así como por la sobreexplotación de los acuíferos</p> <p>D.3. Histórica falta de accesibilidad exterior en materia ferroviaria y aérea, y desarrollo de la intermodalidad</p> <p>D.4. Pequeño tamaño medio empresarial que limita la posibilidad de afrontar proyectos de I+D+i, y el acceso a los mercados</p> <p>D.5. Bajo nivel de formación de los recursos humanos, especialmente señalado por una elevada tasa de abandono escolar temprano</p> <p>D.6. Desajuste entre la oferta de formación y las demandas del tejido productivo</p> <p>D.7. Baja participación de la mujer y de las personas mayores de 55 años en el mercado laboral</p> <p>D.8. Elevada tasa de temporalidad que afecta en mayor medida a las mujeres</p> <p>D.9. Menor penetración comparativa de la sociedad de la información en la actividad de las empresas y, en general, en la vida diaria de la población</p> <p>D.10. Escaso conocimiento de idiomas extranjeros (incluso de vinculación internacional de universidades de la Región)</p> <p>D.11. Persistencia de la debilidad relativa de la Región en infraestructuras de investigación y escasa colaboración entre centros de investigación y centros tecnológicos</p> <p>D.12. Comparativamente baja productividad del sistema económico regional</p> <p>D.13. Existencia de problemas de inserción social de determinados colectivos, en particular de inmigrantes no regularizados</p> <p>D.14. Escasez de infraestructuras y servicios de atención y cuidado de personas dependientes, y de fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal</p> <p>D.15. Mantenimiento de acusados desequilibrios territoriales</p> <p>D.16. Dificultades en la búsqueda del equilibrio entre los diferentes usos del suelo</p>	<p>F.1. Existencia de un buen nivel de calidad de vida y de un clima económico, social y político adecuado para el desarrollo integral de la Región</p> <p>F.2. Notable dinámica demográfica y elevada proporción de población joven</p> <p>F.3. Tejido empresarial flexible y orientado hacia actividades endógenas en las que la Región cuenta con ventajas comparativas</p> <p>F.4. Existencia de una cultura tradicional del agua que vela por el ahorro y la eficiencia de uso. Implantación creciente de modernas tecnologías de aprovechamiento del agua</p> <p>F.5. Elevado crecimiento económico y creación de empleo durante los últimos años, que ha permitido una elevada convergencia con el resto de regiones de la Unión Europea</p> <p>F.6. Existencia de 3 universidades (más los Campus de Ciencias de la Salud en Lorca y de Ciencias del Deporte en San Javier) y diversas escuelas de negocios que conforman un potente entramado formativo de educación superior en el ámbito regional</p> <p>F.7. Desarrollo creciente de un sistema regional de núcleos poblacionales de gran tamaño y acusado dinamismo que permite economías de aglomeración</p> <p>F.8. Amplia red de centros tecnológicos, bien ubicados geográficamente y con buena cooperación con las Pymes</p> <p>F.9. Progresiva consolidación de un vigoroso entramado de relaciones económicas entre las actividades turísticas, agroalimentarias, comerciales y logísticas</p> <p>F.10. Creciente grado de modernidad y de continua aparición de innovaciones técnicas y de gestión, especialmente en el ámbito de la agricultura intensiva y de la industria agroalimentaria</p> <p>F.11. Existencia de amplios espacios libres ordenados territorialmente con elevado potencial de desarrollo turístico residencial</p> <p>F.12. Favorable combinación de condiciones naturales para el desarrollo del sector agroalimentario, el turismo de calidad y las energías renovables</p> <p>F.13. Elevada competitividad internacional de determinados productos de la Región de Murcia</p> <p>F.14. Elevado número de planes y programas de actuación relacionados con el Bienestar Social y la Igualdad de Oportunidades, así como la existencia de documentos estratégicos y de planificación sobre el Medio Natural</p>

- **Objetivos del PO**

El diagnóstico actual de la Región de Murcia corrobora la evolución positiva de los objetivos planteados en el periodo 2000-2006. El siguiente paso de la programación ha sido la elaboración de una Estrategia en diferentes foros de debate que se ha concretado en cinco grandes Objetivos:

1. Crecimiento y Calidad en el Empleo (OE.1)
2. Fomento de la Sociedad del Conocimiento (OE.2)
3. Sostenibilidad Territorial y Ambiental (OE.3)
4. Cohesión y Bienestar Social (OE.4)
5. Refuerzo de la Capacidad Institucional y la Imagen de la Región de Murcia (OE.5)

Estos Objetivos Estratégicos se articulan en 25 Objetivos Intermedios con capacidad operativa para orientar las tendencias actuales -tanto regionales como internacionales- hacia los escenarios deseados.

OE.1. Crecimiento y Calidad en el Empleo	<ul style="list-style-type: none"> OI.1.1. Consolidación del crecimiento económico regional OI.1.2. Diversificación de la estructura económica OI.1.3. Mejora de la capacidad profesional y la empleabilidad OI.1.4. El agua como recurso productivo OI.1.5. Mejora de las infraestructuras productivas
OE.2. Sociedad del Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> OI.2.1. Adecuación de la dotación de los Recursos Educativos a los avances socioeconómicos y tecnológicos OI.2.2. Mejora del sistema de Ciencia y Tecnología OI.2.3. Consolidación del sistema de transferencia de tecnología y conocimiento OI.2.4. Fomento de la innovación en las empresas OI.2.5. La sociedad de la información como elemento de desarrollo empresarial OI.2.6. Consolidación de la sociedad de la información en la Ciudadanía
OE.3. Sostenibilidad Territorial y Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> OI.3.1. Ordenación Sostenible del Territorio OI.3.2. Aprovechamiento de los Recursos Endógenos OI.3.3. Conservación y Gestión del Medio Natural OI.3.4. Fomento de la Calidad Ambiental y Ecoeficiencia en el mundo industrial y en el medio urbano OI.3.5. Integración del Medio Ambiente como elemento transversal de actividad
OE.4. Cohesión y Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none"> OI.4.1. Consolidar la relación entre el sistema educativo y la cohesión social OI.4.2. Fortalecer y continuar modernizando el sistema sanitario OI.4.3. Profundizar en la organización para la atención a las personas con dependencia OI.4.4. Potenciar el Sistema de Servicios Sociales OI.4.5. Mejora de la calidad de vida OI.4.6. Realizar actuaciones especiales sobre el colectivo de inmigrantes para facilitar su integración social y laboral
OE.5. Capacidad Institucional e Imagen Exterior	<ul style="list-style-type: none"> OI.5.1. Desarrollo pleno de una administración más cercana y accesible al ciudadano OI.5.2. Promover una administración más flexible, efectiva y eficiente OI.5.3. Ampliar y mejorar la imagen de la Región

El desarrollo de actuaciones para la utilización sostenible de los recursos naturales preservando su reposición en el futuro, debe seguir siendo un referente en la política de inversiones de los programas operativos futuros, con el objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles como fuente generadora de riqueza en el tejido económico, actuaciones que se complementarán con un respeto generalizado al medio ambiente.

Del mismo modo, la mejora de las infraestructuras de transporte y sociales ha de seguir manteniendo una importancia notable dentro del conjunto de actuaciones debido a la perifericidad de la Región con respecto al conjunto de España y la UE y a las características demográficas regionales.

No obstante, es el desarrollo de la sociedad del conocimiento el área que debe manifestar el principal cambio de tendencia en el periodo de programación 2007-2013. Se va a dar absoluta prioridad a la rápida implantación de iniciativas en las áreas de telecomunicaciones, sector audiovisual, comercio electrónico, nuevas tecnologías, I+D+i, empleo, educación y formación.

Por todo ello, el PO FEDER 2007-2013 de la Región de Murcia concentra en mayor medida sus actuaciones en aquellas que suponen el fortalecimiento del conjunto de infraestructuras de la Región (transporte, medio ambiente, energía, educación), dar apoyo a las pequeñas empresas, sin olvidar que la prioridad principal debe ser intensificar las actuaciones en aspectos relacionados con la I+D+i y la inserción de las TIC.

2.4. IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA

Para la determinación de los impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del PO, se ha utilizado una metodología basada en el análisis multicriterio, para lo que se elaboran matrices de doble entrada en las que se plasman las categorías de gasto recogidas en el PO de cada uno de los ejes y los diferentes elementos o factores ambientales sobre los que se pueden producir dichos efectos o impactos. En dichas matrices se procede primeramente a la identificación de los impactos, a través del análisis de las interacciones entre las categorías de gasto del PO y los elementos componentes del medio, para posteriormente proceder a valorar los impactos como negativos, positivos o neutros/no significativos. A partir de esta metodología, los impactos significativos identificados se resumen a continuación:

EJE 1: “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)”

Actividades de I+DT en los centros de investigación

- La I+DT genera dinámicas ambientales positivas si la investigación desarrolla procesos que reduzcan el consumo de recursos naturales y/o energía, o si suponen una reducción en la contaminación de los procesos industriales.

- El desarrollo de este eje de I+DT también puede desarrollarse en aspectos de relevancia ambiental para la región, como los recogidos en el Diagnóstico, y puede generar dinámicas ambientales positivas.

Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica

- Presenta potenciales impactos negativos sobre el medio biótico pero de baja intensidad, dado el tipo de perfil de estas infraestructuras y de su ubicación en suelo urbanizado. El impacto depende fundamentalmente de la localización de las actuaciones y puede minimizarse durante la elaboración del proyecto con medidas correctoras y/o compensatorias.
- En cuanto a aspectos más estratégicos, se entiende que su planificación no generará dinámicas ambientales negativas relevantes en el ámbito del PO, siendo estas infraestructuras básicas para desarrollar las actividades incluidas en el punto anterior.

Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas emprendidas por las universidades, centros y empresas de I+DT y empresas existentes)

- Promoción de la I+D empresarial mediante la creación o ampliación de departamentos en este campo. Estas medidas no presentan a priori efectos sobre el medio físico-biótico. Y por lo tanto, se entiende que su planificación no generará dinámicas ambientales negativas relevantes en el ámbito del PO, siendo probable que las genere positivas.

Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)

- Las dinámicas ambientales originadas por estas actividades están directamente ligadas a los proyectos, y relativos a la construcción de infraestructuras de comunicación lineales aéreas o soterradas. Produciendo modificaciones sobre el medio biótico y perceptual. Se debe considerar la posible afección a espacios naturales como consecuencia de la construcción o acondicionamiento de las superficies donde se ubicarán las instalaciones.

EJE 2: "Desarrollo e innovación Empresarial"

Otras inversiones en las empresas

- Los probables impactos negativos estarán ligados a la localización concreta de los proyectos, que deberán estudiarse y definirse de forma previa a su construcción.

Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y al espíritu de empresa en las pequeñas empresas

- En este caso se tratará de actuaciones dirigidas a fomentar el incremento de la innovación en las empresas, por lo que los efectos ambientales previsibles pueden ser de signo diverso, aunque por el tipo de empresas a que van dirigidos, pueden no resultar relevantes.
- Por lo tanto, se entiende que su planificación no generará dinámicas ambientales negativas en el ámbito del PO, y es probable que generen dinámicas positivas.

EJE 3: "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos"

Gestión y distribución de agua (potable)

- Esta línea de gasto contempla la creación o mejora de infraestructuras de abastecimiento, así como la implantación de fórmulas de gestión conjunta y control de la calidad del agua superficial y subterránea, sistemas de prevención de avenidas y de control de la calidad del agua, etc. Así pues, la generación de dinámicas de todas estas intervenciones sobre el medio ambiente es muy diversa.
- En primer lugar, destaca el impacto negativo que supone la construcción de nuevas infraestructuras para el incremento de la regulación, captación o distribución de agua en la vegetación, fauna y paisaje de la zona donde éstas se localizan. Asimismo, en función de la localización de la actuación, puede verse afectado un Espacio Natural Protegido o lugar Natura 2000.
- Se entiende que en el ámbito estratégico de planificación, la gestión de los recursos hídricos que supongan un incremento en la oferta del recurso, deben quedar bien justificadas, ya que las sinergias ambientales que se generan son negativas. Por tanto, es necesario que las obras financiadas vengan respaldadas por planificaciones sectoriales regionales o de la Confederación Hidrográfica correspondiente, y en su caso un estudio de impacto ambiental, además de adoptar todas las cautelas para garantizar que no se vean negativamente afectados espacios protegidos ni lugares Natura 2000.
- Por el contrario si las inversiones vienen a incrementar el ahorro, reducir las pérdidas y/o mejorar el rendimiento, las dinámicas ambientales generadas son positivas,

siempre y cuando el ahorro redunde en una mayor disponibilidad de agua en los sistemas naturales de origen.

- Por tanto, en este punto, será relevante priorizar, siempre que exista la alternativa, el desarrollo de inversiones destinadas al ahorro o la reducción de pérdidas. Y en el caso de que se requiera un incremento de la oferta del recurso hídrico, debe quedar adecuadamente justificado.

Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados

- Los efectos serán positivos en aquellos factores que estuvieran viéndose afectados por centros industriales o por suelos contaminados, como son el medio biótico, el paisaje, el suelo y la hidrología;
- Por tanto, se entiende que las sinergias que se crean con esta gestión son positivas ambientalmente.

Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Natura 2000)

- Conllevan un impacto positivo para el medio ambiente. Los aspectos más beneficiados serán los pertenecientes al medio biótico y al paisaje, y especialmente los espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, la geología y la hidrología, así también como al patrimonio cultural.

Promoción del entorno natural

- La promoción de actividades naturales entre la población produce efectos positivos ya que pone en conocimiento de los ciudadanos todas aquellas medidas y actuaciones para la protección y conservación del medio ambiente. Y también permite una mayor valoración de los recursos naturales por parte de la población.
- Señalar, también que los efectos de la promoción pueden generar riesgos o dinámicas que ocasionen efectos negativos en el medio, sobre todo relacionados con el turismo en la naturaleza. Por tanto, se entiende que la promoción de la naturaleza debe ir unida a una evaluación de los posibles riesgos generados por los visitantes y a una gestión sostenible de esta actividad.

EJE 4: "Transporte y Energía"

Aeropuertos

- La construcción de aeropuertos es una inversión con un elevado grado de impacto tanto sobre el territorio como sobre el medio ambiente de la región.

- En el caso de la Región de Murcia, las actuaciones contempladas en esta línea de gasto no contemplan la construcción de nuevos aeropuertos, sino que incluyen la construcción de diversas infraestructuras aeroportuarias anexas a las ya existentes (ampliación de la plataforma de aeronaves, construcción de nueva central eléctrica y edificio multiservicios entre otras), por tanto sus dinámicas estarán relacionadas con el incremento del tráfico aéreo (contaminación, consumo energético, ruido, etc.) y del incremento e intensificación del uso del suelo.
- Por tanto, son infraestructuras cuyos efectos ambientales requieran que deben estar justificadas en otras estrategias sectoriales y analizadas sus efectos y dinámicas ambientales.

Puertos

- La creación de infraestructuras portuarias supone una importante afección al medio físico, en cuanto a emisiones contaminantes a la atmósfera y aumento del nivel sonoro de la zona por el incremento del tráfico marítimo, así como modificación de la geología, hidrología y paisaje de la línea costera. La fauna y flora del medio intermareal y marino se ven también perjudicadas localmente.
- Como sucede con todas las infraestructuras, los impactos negativos ligados a las mismas dependen de su magnitud y de su ubicación.
- En el caso de las infraestructuras portuarias, además de la afección de la costa, suponen generar dinámicas relacionadas con otras infraestructuras anexas, el incremento de las necesidades de transporte, necesidades de energía.
- Por tanto, son infraestructuras con efectos ambientales a considerar, y por tanto deberán estar justificadas en otras estrategias sectoriales y analizadas sus efectos y dinámicas ambientales.

Energías renovables: Eólica

Las principales dinámicas ambientales negativas producidas son:

- Afección a la avifauna por choques y desorientación, con mayor riesgo en zonas de especial protección para aves.
- Impacto visual y paisajístico, en zonas de especial valor.
- Aumento de la contaminación acústica causando afecciones a la salud, si están próximas a zonas urbanas, o la fauna, más acentuadas en zonas de protección ambiental

Energías renovables: Solar

- Los impactos negativos de la energía solar son principalmente en el paisaje y por la pérdida de naturalidad en la ocupación del espacio. Si la instalación se localiza en un espacio natural, esta dinámica podría tener una mayor magnitud.
- Esta forma de producir energía no genera emisiones de gases de efecto invernadero ni de gases acidificantes, aventajando a la producción energética convencional basada en los combustibles fósiles.

Energías renovables: Biomasa

Los impactos positivos se describen a continuación:

- Frente al calentamiento climático global, se viene atribuyendo a estas fuentes un balance neutro de CO₂, así como una reducida contaminación por compuestos del azufre y del nitrógeno y partículas sólidas.
- Disminuye la necesidad de vertederos de residuos y la valorización de los residuos, lo que genera dinámicas positivas para su gestión.
- Podría contribuir a reducir el consumo de combustibles no renovables, aunque ante la tendencia del consumo energético en España ello está por ver.
- Se entiende que el desarrollo del cultivo para la generación de biomasa se produce fundamentalmente en suelos agrarios, sin que se produzca nueva ocupación de suelo. El impacto podría ser positivo si esta producción de cultivos energéticos se realizase a costa de pasar de regadío al seco. Señalar que los monocultivos tienen riesgo de afectación en la fauna y modificaciones del paisaje.
- El efecto sería muy desfavorable si la obtención de la biomasa se realizase sobre terrenos forestales, mediante cosecha directa, dada la gran fragilidad de los ecosistemas mediterráneos de zonas áridas como Murcia.

Energías renovables: Hidroeléctrica, geotérmica y otras

- Se ha justificado el impacto beneficioso de estas energías en una pretendida reducción del empleo alternativo de las fuentes basadas en combustibles fósiles, lo que ante la tendencia del consumo energético en España está por ver.
- La energía hidroeléctrica presenta una problemática ambiental asociada por alteración de la dinámica y biocenosis del río y la reducción de la calidad del agua embalsada, particularmente grave en tramos de río con alta calidad ambiental. Por lo que las zonas de protección ambiental debieran ser excluidas.

Eficacia energética, cogeneración, control de la energía

- Las medidas destinadas a mejorar la eficacia energética favorecen la disminución de las externalidades medioambientales negativas asociadas a la producción y consumo de energía (generación de residuos, emisiones atmosféricas, ocupación del terreno, etc.).
- Por tanto, se puede considerar que produce dinámicas ambientales positivas.

EJE 5: “Desarrollo Sostenible, Local y Urbano”

Ayudas a la mejora de los servicios turísticos

- Las dinámicas negativas están asociadas al uso del espacio: concentración de personas, especialmente en determinados momentos del año, en entornos de especial interés cultural, natural y/o paisajístico, que pueden ser frágiles frente a este uso.

Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

- Las regeneraciones urbanas ambientalmente están relacionadas con la mejora en la salud humana de los habitantes de estas zonas, a través de una mejor gestión de los recursos, sobre todo relacionada con el agua, la energía y los residuos.
- En el caso de las zonas rurales, la regeneración rural supone una reducción del abandono rural, a través del que se producen dinámicas ambientales negativas, por tanto, se puede calificar ambientalmente como positivo.

Como se comentó en el apartado de análisis de calidad del ISA, es necesario indicar en este apartado potenciales efectos negativos asociados a determinadas categorías de gasto que no han sido identificados en el ISA. Se tratan de actuaciones de muy diversa naturaleza y significación ambiental, la mayor parte de ellas de finalidad teóricamente ambiental; la ocurrencia y la intensidad de los posibles impactos negativos variará en función del tipo de actuación finalmente seleccionada y de la ubicación de la misma. A fin de subsanar las citadas imprecisiones del ISA se enumeran a continuación las categorías de gasto indicando los potenciales efectos significativos no recogidos en el ISA.

- Cod: 08: Alteración y destrucción del suelo y los ecosistemas, alteración de la calidad del aire.
- Cod. 29: Impacto sobre la población (ruidos).
- Cod 42: Afección a espacios naturales.
- Cod 45: Afección sobre la hidrología.
- Cod 50: Fragmentación, destrucción y afección a ecosistemas.
- Cod 55: Destrucción de habitats. Afección a ecosistemas.
- Cod 57: Destrucción de habitats. Afección a ecosistemas.

2.5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Región de Murcia y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 11 de enero de 2007, por un periodo de 23 días.

Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

2.6 FORMA EN QUE TANTO EL ISA COMO EL RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, **41**, **43**, 44, **45**, 46, 47, 48, 49, **50**, **51**, **52**, 53, 54, **55**, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, **17**, **20**, 21, 22, 23, 26, 27, **29**, **30**, 33, 34, 35, 36, 37, 38, **39**, **40**, **41**, **42**, 44, **45**, 46, **50**, 53, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

3.1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

3.1.2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.

- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3.1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1 anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autónoma y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el

análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del

Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	• N° actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	• N° actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	• N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	• N° total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	• Población (n° habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	• Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) • Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos • Nº de vertederos sellados • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) • Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual captado (hm³/año) • Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) • Consumo energético requerido (Kw/h por m³) • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) • Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • N° de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Murcia, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri